

Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación
Área Viceministerial de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Forestal

La Paz, Julio 09, 2002
MDSP-VMARNDF-DGICSA-UPCA EE 1552/02

Señor
Alexandre L. Garcia
TRANSIERRA S.A.
Santa Cruz.

**REF.: HABILITACIÓN CAMPAMENTO SAN JUAN, AREAS
ADICIONALES DE ALMACENAMIENTO DE TUBERÍA.**

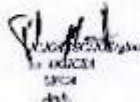
De nuestra consideración:

Atendiendo a copia de su nota TRS-CT-0323/02 de fecha 05 de Junio de 2002, en la que su empresa hace conocer las actividades de referencia, a través del documento adjunto respectivo, y nota VMEH 4566 - UMA 0729/02 de fecha 27 de Junio de 2002, del Organismo Sectorial Competente, sobre el particular y una vez evaluada la documentación sobre la referencia, esta instancia manifiesta su conformidad a los trabajos de modificación en la habilitación del Campamento San Juan de Camargo; con una superficie de 1,35 has entre las progresivas Kp 422 a Kp 427,7; áreas de almacenamiento de tuberías en terrenos pertenecientes a las estaciones ferroviarias de Aimiri, San Lorenzo, Saipurá, el Espino e Ing. Mora de propiedad de la empresa ferroviaria FECOSA S.A., cuyas superficies serán de entre 0,5 y 0,9 Has.

En ese sentido, se instruye a la empresa estricto cumplimiento respecto de los siguientes puntos:

- Disposición temporal y final de residuos sólidos y líquidos.
- Instalación de sistemas de tratamiento y separación de residuos generados en campamento.
- Control permanente en los sistemas de tratamiento y disposición de efluentes.
- Mantenimiento de caminos utilizados por el proyecto.
- Aplicación del Código de Conducta de la empresa.
- Aplicación del programa de abandono y restauración a todas las áreas contempladas en la presente solicitud, en el marco de lo establecido en el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.


D.G. ICSA
S.P.C.A.
A.S.


Roberto Franco Labe
VICEMINISTRO DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS
NATURALES Y DESARROLLO FORESTAL
Min. Desarrollo Sostenible y Planificación